

# Universitat d'Alacant Universidad de Alicante

Escola Politècnica Superior  
Escuela Politécnica Superior

## COMUNICADO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

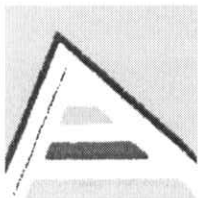
Se ha abierto el plazo de consulta de los censos para las elecciones al Claustro de la Escuela Politécnica Superior. Los censos pueden consultarse en la página web de las elecciones al Claustro de la EPS 2013, a través de la página principal de la Escuela Politécnica Superior.

Con el fin de velar por la protección de datos de carácter personal, teniendo en cuenta el artículo 21.1 del Reglamento Electoral de la Universidad, los artículos 39.2 y 41.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, aplicables supletoriamente, y el contenido de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la junta electoral de la EPS ha acordado la consulta informática individualizada de los censos electorales a través de la web de la Escuela, accediendo a:

- Elecciones claustro 2013 (noticia *publicación de censos provisionales*)
- Censo provisional (enlace a <https://maktub.eps.ua.es/servicios/eleccionesEPS/consultaCenso.phtml>)
- Instancia normalizada (enlace a [archivo reclama\\_censo.doc](#))

Las personas que aparezcan en más de un cuerpo deberán comunicar a la junta electoral de la EPS a qué cuerpo desean adscribirse a través del Registro General de la Universidad de Alicante, o preferentemente a través del registro auxiliar situado en el edificio I de la Escuela Politécnica, cumplimentando la instancia normalizada, dirigida a la junta electoral de la EPS, que se encuentra en la web de la junta electoral de la EPS. **El plazo de presentación de estas solicitudes es del 14 de febrero al 20 de febrero.** En caso de no presentar solicitud alguna en los plazos previstos, la junta electoral de la EPS asignará de oficio a quienes se encuentren en esta situación al cuerpo menos numeroso de aquellos a los que pertenezca, de acuerdo con lo que dispone el artículo 6 del reglamento electoral de la Universidad de Alicante.

Las personas que hayan de formular una reclamación contra el censo por no figurar inscritos o bien porque sus datos no sean correctos o por alguna otra circunstancia, deben dirigir la reclamación a la junta



# Universitat d'Alacant Universidad de Alicante


Escola Politècnica Superior  
Escuela Politécnica Superior

electoral de la EPS a través del registro general de la Universidad, preferentemente a través del registro auxiliar situado en el edificio I de la Escuela Politécnica, cumplimentando la instancia normalizada, dirigida a la Junta Electoral de la EPS, que se encuentra en la página web de la elecciones al Claustro de la EPS 2013.



**El plazo de presentación de estas solicitudes es del 14 de febrero al 20 de febrero.**

Alicante, 14 de febrero de 2013.

Vº Bº El Presidente de la Junta Electoral de la EPS

  
Fdo. Rafael Correas  
  
ESCUOLA POLITÉCNICA SUPERIOR

El Secretario de la Junta Electoral de la EPS

  
Fdo. Ana Lina Soriano  
  
ESCUOLA POLITÉCNICA SUPERIOR